1 de 2 ACUERDO Nº. 451-2021

Tribunal Supremo Electoral -ACUERDO NÚMERO 451-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la comisión de acompañamiento para el proceso de adquisición de bienes inmuebles del Tribunal, con oficio de fecha 4 de noviembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados, los PROCEDIMIENTOS 4.26 PARA AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y 4.27 ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 43 LITERAL e) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, por lo que habiéndose analizado el contenido del mismo, es procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los PROCEDIMIENTOS 4.26 PARA AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES y 4.27 ADQUISICION DE INMUEBLES EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 43 LITERAL e) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, adjuntos a este Acuerdo y que forman parte del MANUAL DE NORMAS y PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES y CONTRATACIONES;

ARTÍCULO 2°. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina Magistrado Presidente 1



Tribunal Supremo Electoral -

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Vocal Segundo

Dra Bianca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto MSc. Mynor Custodio Franco Flores

Magistrado Vocal Quinto

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez Secretario General





Guatemala, 4 de noviembre 2021

Honorable Pleno de Magistrados Tribunal Supremo Electoral Ciudad

Honorables Magistrados:

Respetuosamente nos dirigimos a ustedes, con el objeto de someter a su conocimiento y aprobación, los procedimientos de adquisición de inmuebles para que, si así lo estiman conveniente, los mismos sean aplicados para la adquisición de los bienes inmuebles que se pretenden obtener por parte del Tribunal Supremo Electoral.

Estos procedimientos formarían parte del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones que está en actualización y consisten en:

- a) Procedimiento para la autorización de la modalidad de adquisición de bienes inmuebles y,
- b) Procedimiento de adquisición de inmueble por medio de la modalidad establecida en el Artículo 43 literal e) de la Ley de Contrataciones del Estado.

Los procedimientos indicados, fueron discutidos con el Auditor y con la Gerente Administrativa y Financiera de este Tribunal.

Agradeciendo la atención a la presente, nos suscribimos de ustedes, con las muestras de nuestra consideración y estima.

Lic. Ever Alejandro Pérez Arriaza

Jefe del

Departamento Administrativo

Lic. José Rodolfo Godinez L

TRIBUNAL SUPREMO ELECT**efe del Departamento de**

SECRETARIA GENERAPITAS y Contrataciones

R-1173-2021 ac 61491

1

Tribunal Supremo Electoral



M.Sc. Carlos Horacio Castillo García
Asesor de Magistratura

Licda. Ana Verónica Espinoza Vega Directora de Planticación

Licda. Carmen L. Morales Reyes Directora de Recursos Humanos

Lic. Otto Alberto Polanco T. Encargado del Despacho Coordinación de Asuntos Jurídicos

ullue

Lic. Mario Fernando Castillo Cabrera Asesor de Magistratura Lic. Ramiro José Muñoz Jordán Asesor de Magistratura

Lic. Marvin Alexander Figueroa R. Asesor de Magistratura

Lic. Mauricio Guerra M. Subdirector Dirección Electoral

Arq. I. Lucrecia León Noriega Dirección Electoral

Lic. Gadiel Enrique Ábalos Castañeda Encargado del Despacho de la Dirección de Finanzas

Ing. Migdalia Luz Reyes Valdés Gerente Administrativa y Financiera

Se adjunta: Lo indicado Van___/__folios c.c. - Archivo





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO 4.26

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES

DEFINICIÓN GENERAL:

Procedimiento que contempla la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, para adquirir uno o más inmuebles.

OBJETIVO:

Adquirir uno o más inmuebles para el Tribunal Supremo Electoral.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Orgánica del Presupuesto.

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

RESPONSABLE:

El responsable es el Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN	
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	
1.	Jefe(a) del Departamento Administrativo	Elabora requisición (pedido) y especificaciones técnicas para la adquisición de un bien inmueble y justifica la necesidad de adquirir el bien inmueble que sea indispensable por su localización para la prestación del servicio, que únicamente pueda ser adquirido de una sola persona y que reúna las características de dimensión, ubicación, servicios u otra que se requiera, cuyo precio no sea igual o mayor al avalúo que practique el Ministerio de Finanzas Públicas. Artículo 43, literal e) último párrafo de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y reformas. Conforme lo anterior, debe acreditarse fehacientemente la necesidad y conveniencia de llevar a cabo de manera directa la adquisición.	

10120.

Departamento de Compras y Contrataciones

(M

1





	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
PASO PUESTO NO. FUNCIONAL		DESCRIPCIÓN			
2.	Jefe(a) del Departamento Administrativo	Con el visto bueno de la Dirección Administrativa y de Gerencia Administrativa y Financiera, solicita a Secreta General, gestione ante el Pleno de Magistrados que indiquautorice la modalidad de adquisición aplicable contenida el Ley de Contrataciones del Estado.			
3.	Secretario(a) General	Traslada expediente a Pleno de Magistrados.			
4.	Pleno de Magistrados	Autoriza el procedimiento de adquisición de conformidad a la modalidades de compra establecidas en la Ley o Contrataciones del Estado para la adquisición de biene inmuebles.			
5.	Secretario(a) General	Recibe expediente, registra y traslada decisión del Pleno con el procedimiento de adquisición autorizado.			
6.	Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones	Recibe expediente, verifica que se encuentre en el Plan Anu de Compras, registra en el Sistema de Compras y se continu con el Proceso de Adquisición de Bienes inmueble autorizado. Finaliza procedimiento.			

91108

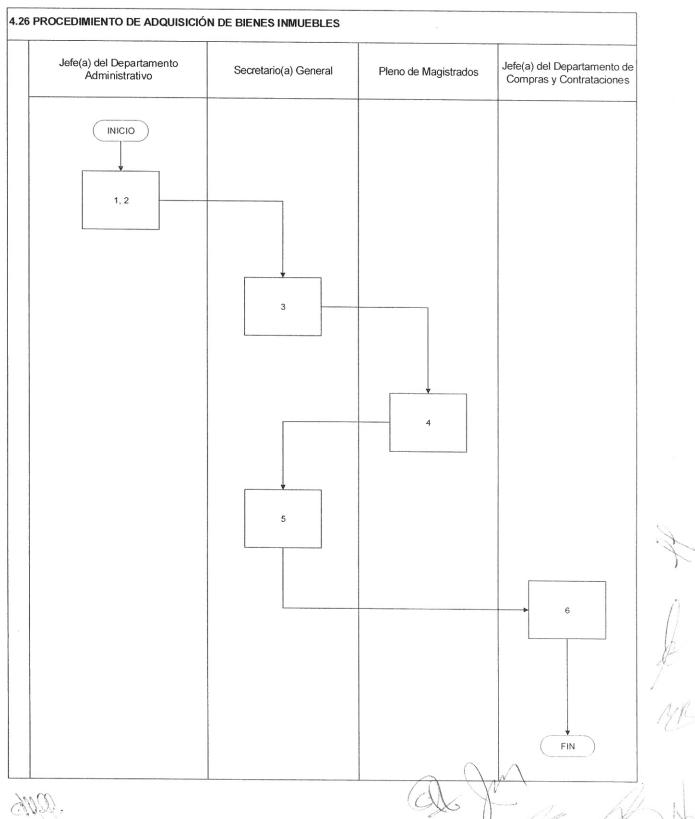
Departamento de Compras y Contrataciones

M





DIAGRAMA DE FLUJO



Departamento de Compras y Contrataciones

1 Om





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES EN MODALIDAD DE ADQUISICIÓN CONTEMPLADA EN EL ARTÍCULO 43 LITERAL e) DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO.

PROCEDIMIENTO 4.27

DEFINICIÓN GENERAL:

Procedimiento que contempla la Ley y el Reglamento de Contrataciones del Estado, para adquirir por excepción uno o más inmuebles.

OBJETIVO:

Adquirir bienes inmuebles indispensables por sus características, según la Ley de Contrataciones del Estado, para el Tribunal Supremo Electoral.

NORMAS ESPECÍFICAS:

- Ley Electoral y de Partidos Políticos.
- Ley de Contrataciones del Estado.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Ley Orgánica del Presupuesto.

Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones.

RESPONSABLE:

El responsable es el Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones del Tribunal Supremo Electoral.

	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN		
		INICIO DEL PROCEDIMIENTO		
1	Jefe(a) del Departamento de Compras y	Recibe del Jefe(a) del Departamento Administrativo, requisición (pedido), con especificaciones técnicas, verifica que lo autorizado se encuentre en el Plan Estratégico Institucional, Plan Operativo Anual, Plan Anual de Compras y registra en el Sistema de Compras.		
2	Contrataciones	Elabora términos de referencia para la adquisición del bien inmueble, gestionando visto bueno de Director(a) Administrativo(a).		

Departamento de Compras y Contrataciones

AND.

aciones

K



	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN			
3.	Director(a) Administrativo	Recibe términos de referencia con oficio, revisa y gestiona visto bueno de Gerencia Administrativa y Financiera.			
4.	Gerente Administrativa(o) y Financiera(o)	Recibe, revisa, firma y sella oficio y traslada a Secretaría General.			
5.	Secretario(a) General	Recibe y eleva los términos de referencia para aprobación del Pleno de Magistrados.			
6.	Pleno de Magistrados	Recibe expediente, aprueba los términos de referencia e instruye a la Gerencia Administrativa y Financiera, la gestión de: a) Elaboración de los términos de contratación; b) Avalúo ante la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas y, c) Nombramiento de la Comisión de Recepción y Liquidación del inmueble.			
7.	Secretario(a) General	Recibe y traslada expediente con la resolución a la Gerencia Administrativa y Financiera.			
8.	Gerente Administrativa(o) y Financiera(o)	Recibe y gestiona a través de la Dirección Administrativa, lo instruido por el Pleno de Magistrados.			
9.	Director(a) Administrativo	Recibe e instruye a los Jefes(as) del Departamento Administrativo y de Compras y Contrataciones lo dispuesto en la resolución del Pleno.			
10.	Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones	Recibe expediente, elabora los términos de contratación y traslada con Vo.Bo. De la Dirección Administrativa y de la Gerencia Administrativa y Financiera.			

Contrataciones

Departamento de Compras y Contrataciones

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN			
11.	Secretario(a) General	Recibe expediente, registra y traslada.			
12.	Pleno de Magistrados	Recibe términos de contratación, aprueban y devuelven.			
13.	Secretario(a) General	Recibe expediente con resolución del Pleno y traslada a la Gerencia Administrativa y Financiera, para que continúe con las gestiones correspondientes.			
14.	Gerente Administrativa y Financiera	Recibe y gestiona a través de la Dirección Administrativa, lo instruido por el Pleno de Magistrados.			
15.	Director(a) Administrativo	Recibe e instruye a los Jefes(as) del Departamento Administrativo y de Compras y Contrataciones lo dispuesto en la resolución del Pleno.			
16.	Jefe(a) del Departamento Administrativo	Recibe expediente, con base a la resolución emitida por la Autoridad Superior, solicita a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, el avalúo del inmueble que se pretende adquirir por parte del Tribunal Supremo Electoral.			
17.		Recibe la resolución que contiene el avalúo efectuado por la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas Públicas, lo incorpora al expediente respectivo y traslada.			
18.	Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones	Recibe expediente, gestiona los dictámenes establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado, incluyendo los dictámenes técnicos definidos en los términos de referencia elaborados para el efecto y traslada.			
19.	Secretario(a) General	Recibe expediente, registra y traslada al Pleno de Magistrados.			
20.	Pleno de Magistrados	Reciben y aprueban la adquisición emitiendo la resolución correspondiente y devuelve.			

MQ.

Departamento de Compras y Contrataciones

M

A A



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO					
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN			
21.	Secretario(a) General	Recibe expediente y lo traslada a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos, para la elaboración de contrato.			
22.	Coordinador(a) General de Asuntos Jurídicos	Recibe e instruye a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa el cumplimiento de la resolución emitida por el Pleno de Magistrados.			
23.	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa	Recibe expediente y gestiona la elaboración y suscripción del contrato en escritura pública.			
24.		Elabora el Acuerdo de aprobación de Contrato, gestiona firmas correspondientes, adjuntando el primer testimonio de la escritura pública traslativa de dominio y traslada.			
25.	Secretario(a) General	Recibe expediente y eleva al Pleno de Magistrados.			
26.	Pleno de Magistrados	Reciben, aprueban el contrato y devuelve.			
27.	Secretario(a) General	Recibe expediente y traslada.			
28.	Coordinador(a) General de Asuntos Jurídicos	Recibe y traslada.			
29.	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa	Recibe expediente, presenta el primer testimonio a Registro General de la Propiedad y los respectivos avisos a la Dirección de Catastro y Avalúo de Bienes Inmuebles del Ministerio de Finanzas y a la Municipalidad correspondiente.			

MEG.

Departamento de Compras y Contrataciones

OM

J.



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO			
PASO NO.	PUESTO FUNCIONAL	DESCRIPCIÓN	
30.	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa	Traslada fotocopia simple legalizada del contrato al Director(a) de Finanzas.	
31.	Director(a) de Finanzas	Recibe y publica fotocopia del contrato en GUATECOMPRAS.	
32.	Coordinador(a) de Asuntos Jurídicos, Área Administrativa	Registra contrato en la Contraloría General de Cuentas y traslada.	
33.	Secretario(a) General	Recibe expediente, con primer testimonio, Acuerdo de aprobación y fianza original, quedando para su guarda y custodia estos tres últimos documentos y remite copia de los mismos, juntamente con el expediente original a la Jefatura del Departamento de Compras y Contrataciones y hace de conocimiento a través de oficio, a la Gerencia Administrativa y Financiera y Dirección Administrativa.	
34.	Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones	Recibe expediente original, revisa e instruye para que se continúe con procedimientos de recepción del inmueble y procedimientos internos de elaboración de la orden de compra y publicación en el sistema de GUATECOMPRAS.	

Departamento de Compras y Contrataciones

 $\bigcirc M$

r MB

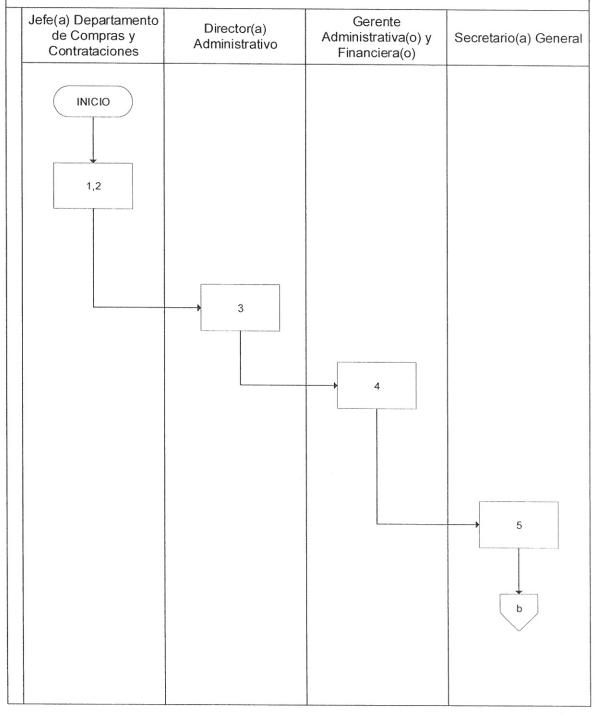




A continuación, se presentan los diagramas de flujo.

Departamento de Compras y Contrataciones





All D.

Departamento de Compras y Contrataciones

M





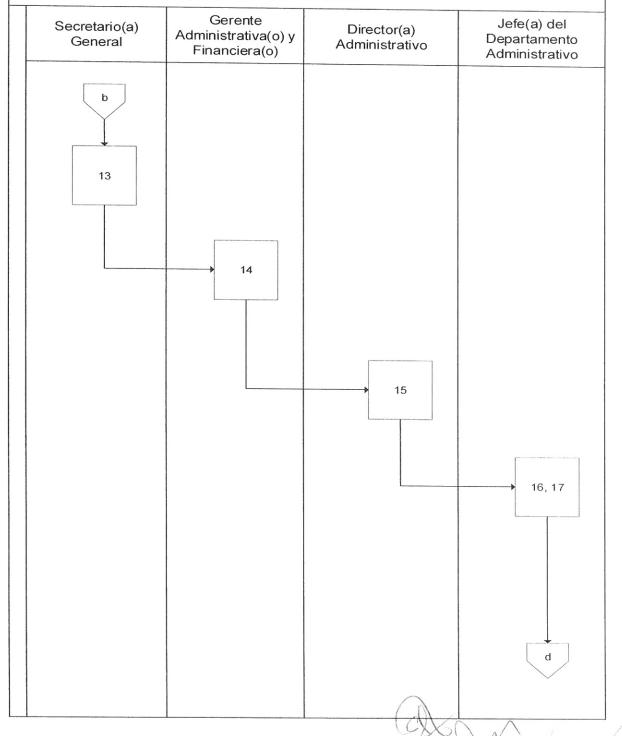
Pleno de Magistrados	Secretario(a) General	Gerente Administrativa(o) y Financiera(o)	Director(a) Administrativo	Jefe(a) del Departamento de Compras y Contrataciones
6 6	7	8	9	10
12 c	11			

Departamento de Compras y Contrataciones

MQ.





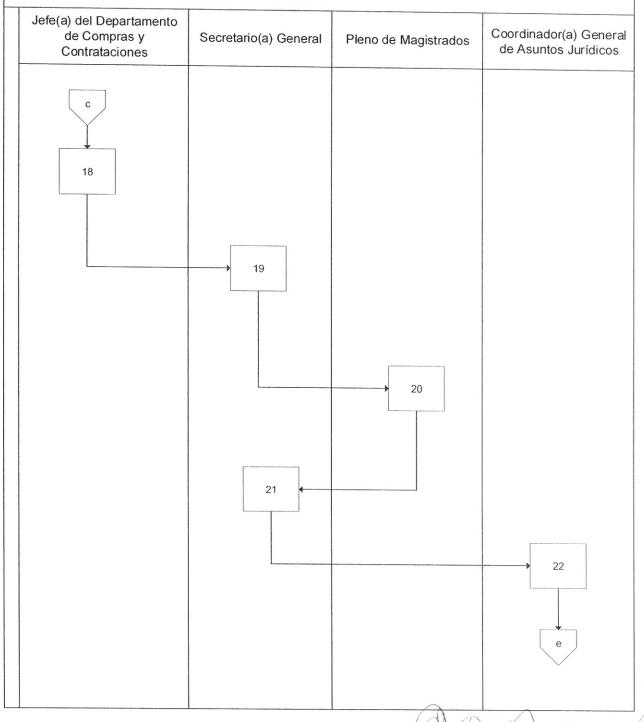


Departamento de Compras y Contrataciones

9115S.







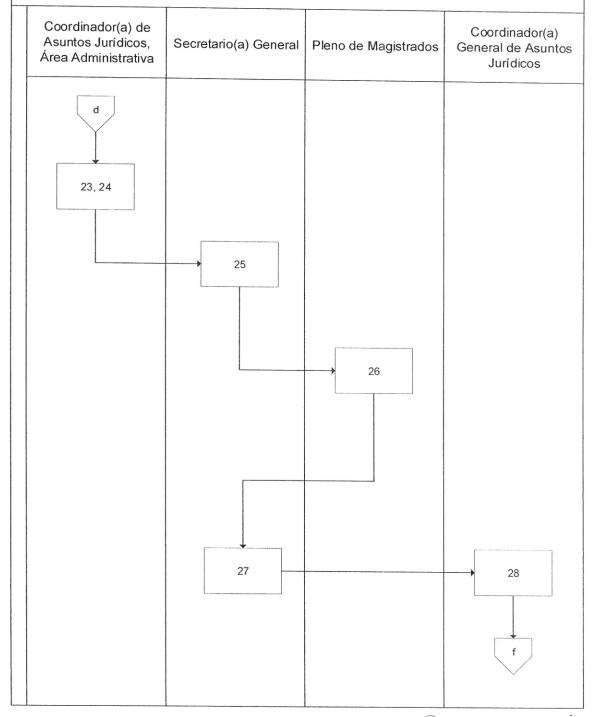
MA.

Departamento de Compras y Contrataciones

O



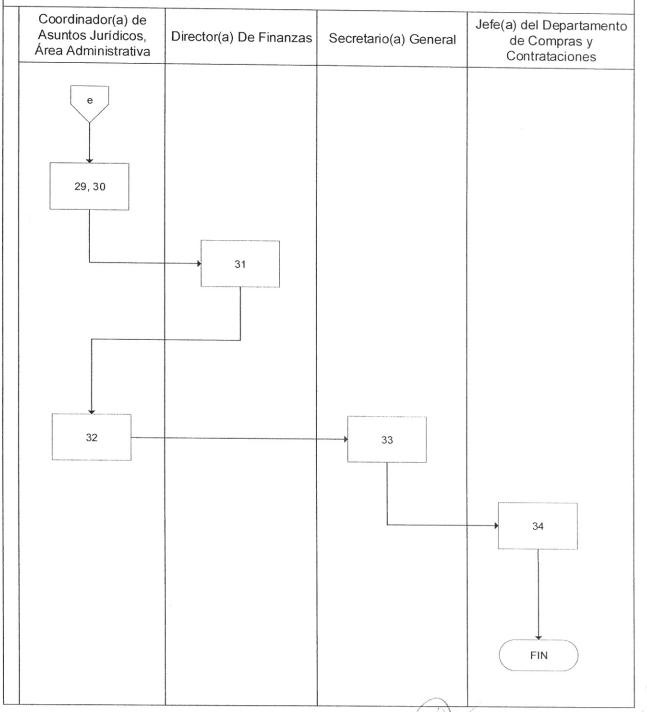




Departamento de Compras y Contrataciones







AP.

Departamento de Compras y Contrataciones

OM

AL